



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez memorial allegado por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira, solicitando remitir el presente proceso, a fin de ser acumulado en el la liquidación patrimonial solicitada por el señor GUILLERMO ALBERTO VILLADA HOYOS, de conformidad con el artículo 564-4 del Código General del Proceso. Así mismo le informo que el presente proceso terminó por Pago total de la obligación mediante providencia de fecha 23 de enero de 2023 y con posterioridad fueron reportados 3 títulos judiciales así: No. 457150000058648 del 28/04/2023 por valor de \$530.429,00; No. 457150000058756 del 29/05/2023 por valor de 530.429,00 y No. 457150000058890 del 29/06/2023 por valor de 530.429,00. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 25 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 2443

Radicado No. 666824003002-2022-00355-00

EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESTIONES antes COSERVICUADO y COGESPROCU Vs GUILLERMO ALBERTO VILLADA HOYOS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención a lo solicitado se procederá a oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira, con el fin de informarle que el presente proceso se encuentra terminado por Pago Total de la Obligación mediante providencia de fecha 23 de enero de 2023, razón por la cual no sería procedente la acumulación; sin embargo, se remitirá el link del mismo, para los efectos que consideren pertinentes.

Por otra parte, y en vista que dentro del mismo se encuentran dineros, los cuales fueron allegados con posterioridad a la terminación, los mismos se ordenarán dejar a disposición del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, solicitada por el señor Guillermo Alberto Villada Hoyos, tramitada en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira, bajo el radicado 6600140030022023-00705-00.

En consecuencia se ordena la conversión de los títulos judiciales No. 457150000058648 del 28/04/2023 por valor de \$530.429,00; No. 457150000058756 del 29/05/2023 por valor de 530.429,00 y No. 457150000058890 del 29/06/2023 por valor de 530.429,00, para el proceso anteriormente mencionado.

NOTIFIQUESE



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 147
Del 29 de agosto de 2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6116b180daf48efbb265944b2e7c743920eb1ada5925da293a959f82dd581e2e**

Documento generado en 28/08/2023 03:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>